

Buenos Aires, 3 de *diciembre* 1993.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la suscripción -a partir del año 1993 y futuras renovaciones- a la Revista Jurisprudencia Argentina y su Repertorio, con destino a la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2 y Fiscalía del mismo fuero Nº 3 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Art. 56, Inc. 3º, Apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la adquisición de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6 y por el importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RODOLFO C. BARRA